

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

AUTOBAREMO CONCURSO-OPOSICIÓN PERSONAL NO UNIVERSITARIO

CATEGORÍA: _____

MÉRITOS	Puntuación	Ud.	Total
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	60 puntos máximo.		
1.1.- Servicios prestados en la misma o distinta categoría/especialidad			
1.1.1.- Servicios prestados en la misma Categoría y especialidad equivalente:			
1.1.1.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón (incluidos Centros integrados), así como de los países de la Unión Europea (UE). Incluye también Hospitales Universitarios y centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio.	0,30 mes		
1.1.1.2.0.0.- En centros de titularidad pública de países del grupo I de la OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud.	0,15 mes Límite 10 años		
1.1.1.3.0.0.- En centros privados concertados con la C. A. de Aragón, autonómicos, Nacionales, y de la UE., bajo la modalidad de contrato laboral	0,10 mes Límite 10 años		
1.1.1.4.0.0.- En centros privados nacionales y de la UE bajo la modalidad de contrato laboral.	0,05 mes Límite 10 años		
1.1.2.- Servicios prestados en distinta Categoría/especialidad			
1.1.2.1.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón incluidos Centros integrados, así como de los países de la UE. Incluye también Hospitales Universitarios y centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,15 mes		
1.1.2.2.0.0.- En centros de titularidad pública del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón incluidos Centros integrados, así como de los países de la UE. Incluye también Hospitales Universitarios y centros sanitarios públicos con convenio sustitutorio. Si se trata de servicios prestados en diferente grupo o subgrupo de titulación.	0,10 mes		
1.1.2.3.0.0.- En centros de titularidad pública de países del Grupo I OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, si se trata de servicios prestados en el mismo grupo y subgrupo de titulación.	0,075 mes Límite 10 años		
1.1.2.4.0.0.- En centros de titularidad pública de la UE y países Grupo I OCDE o en centros acreditados de otras AA.PP. no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. si se trata de servicios prestados dentro de diferente grupo y subgrupo de titulación.	0,05 mes Límite 10 años		
1.1.3.- Otros servicios prestados:			

MÉRITOS	Puntuación	Ud.	Total
1.1.3.1.- Servicios prestados en cargos directivos, intermedios, de coordinación y de supervisión en centros sanitarios y socio-sanitarios españoles y de la UE de titularidad pública y en servicios centrales de los servicios de salud de las CC.AA., de la AGE y en puestos de libre designación en el Dpto. competente en sanidad del Gobierno de Aragón.:			
1.1.3.1.1.0.- Si el personal tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes		
1.1.3.1.2.0.- Si no tiene plaza o puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes		
1.1.3.2.- En programas de Cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud:			
1.1.3.2.1.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, con puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública (como propietario o interino) o acredita una vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,30 mes		
1.1.3.2.2.0.- Servicios prestados en programas de cooperación internacional al desarrollo o ayuda humanitaria en el ámbito de la salud, sin puesto base en centros e instituciones con gestión y provisión pública ni vinculación con el sistema sanitario del SALUD de, al menos, un año.	0,15 mes		
1.1.3.3.- Contratos de formación en investigación:			
1.1.3.3.1.0.- Contratos o estancias de formación en investigación	0,166 puntos por mes		
La puntuación máxima que se puede obtener por este apartado será de 60 puntos			
1. TOTAL PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL			

2.- FORMACIÓN.	20 puntos máximo		
2.1.- Expediente académico	Máximo 2 puntos		
2.1.1.0.0.0.- Por tener una nota media, en su expediente académico, de notable	1 punto		
2.1.2.0.0.0.- Por tener una nota media, en su expediente académico, de sobresaliente o matrícula de honor	2 puntos		
2.2 .- Titulaciones relacionadas con la categoría o especialidad y que no son exigibles para el acceso a ella:			
2.2.1.0.0.0.- Titulación Formación Profesional de grado medio	1,5 puntos		
2.2.2.0.0.0.- Titulación Formación Profesional Superior:	2 puntos		
2.2.3.0.0.0.- Titulación Formación Profesional de tercer ciclo, o universitaria:	3 puntos		
2.3.-FORMACION CONTINUA Y CONTINUADA.	Máximo 15 puntos		

MÉRITOS	Puntuación	Ud.	Total
2.3.1.- Formación del personal sanitario: Formación acreditada por organismo externo, conforme criterios, requisitos y procedimientos Comisión Formación Continuada:			
2.3.1.1.- Acciones formativas directamente relacionadas con la plaza:			
2.3.1.1.1.0.- Acciones formativas directamente relacionadas con la plaza a la que se opta.	0,25 puntos por crédito		
2.3.2.- Formación No acreditada:			
2.3.2.1.- Acciones formativas para personal sanitario, directamente relacionadas con la categoría:			
2.3.2.1.1.0.- Diplomas o certificados obtenidos hasta 31-12-2008 en cursos de carácter sanitario organizados por organismos de la Administración educativa central o autonómica, universidades, organismos o instituciones de las Administraciones Sanitarias públicas, organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro al amparo de Convenio, acreditación o subvención del Ministerio competente en sanidad, INSALUD o servicios de salud de las CC.AA., o reconocidos de interés docente sanitario por los mismos . Acciones formativas en materias transversales validadas por la Comisión Técnica de Seguimiento del Plan Operativo	0,150 puntos por cada 10 horas de formación		
2.3.2.2.- Acciones formativas para personal no sanitario, directamente relacionadas con la categoría:			
2.3.2.2.1.0.- Acciones formativas directamente relacionadas con la plaza a la que se opta.	0,25 puntos por cada 10 horas de formación		
La puntuación máxima que se puede obtener por este apartado será de 20 puntos.			
2. TOTAL PUNTUACIÓN FORMACIÓN			

MÉRITOS	Puntuación	Ud.	Total
3.- OTRAS ACTIVIDADES:	20 puntos máximo		
3.1.- Tutor o profesor Clases Prácticas	Máximo 10 puntos		
3.1.1.0.0.0.- Tutor prácticas (para estudiantes de FP)	0,05 puntos por cada 10 horas de un curso		
3.1.1.0.0.0.- Monitor Prácticas (para estudiantes de FP)	0,04 puntos por cada 10 horas de un curso		
3.2.- Otra docencia (en cursos universitarios o acreditados por la Comisión de Formación Continuada y en cursos organizados por el SALUD, IACS, IAAP, INAP):	Máximo 5 puntos		
3.2.1.0.0.0.- Director, organizador o coordinador de curso:	0,025 puntos por hora		
3.2.2.0.0.0.- Profesor (por hora de docencia):	0,05 puntos por hora		
3.2.3.0.0.0.- Ponente en sesiones clínicas, acreditado por la Comisión de Docencia del centro o Sector Sanitario:	0,1 punto por sesión		
3.3- Actividades de participación y compromiso con la organización:	Máximo 10 puntos		
3.3.1.- Implicación en el desarrollo organizativo:			

MÉRITOS	Puntuación	Ud.	Total
3.3.1.1.-- Participación en grupos de mejora, comisiones y proyectos de mejora			
3.3.1.1.1.0.- Participación, como responsable en grupos de mejora, comisiones y proyectos de mejora y en proyectos de investigación.	0,4 puntos por grupo o proyecto		
3.3.1.1.2.0.- Participación en grupos, comisiones y proyectos de mejora y en proyectos de investigación:	0,4 puntos por grupo o proyecto		
3.3.1.1.3.0.- Participar en grupos de trabajo de otras instituciones oficiales (Departamento de Sanidad, SALUD, Ministerio de Sanidad, Unión Europea), acreditado mediante nombramiento oficial o presencia en documento oficial del citado grupo	0.3 puntos por grupo y año		
3.3.2.- Participación como miembro en tribunales y comisiones de valoración			
3.3.2.1.0.0.- Como Presidente, vocal, o secretario en tribunales de procesos selectivos.	0,5 puntos/tribunal*		
3.3.2.2.0.0.- Como miembro titular en una Comisión de valoración (concursos de traslados, bolsas de interinidad, puestos singularizados):	0,1 puntos/Comisión		
3.4.- Publicaciones:			
3.4.1.- Revistas			
3.4.1.1.1.1.- Publicación original o artículo en revista indexada en JCR y base de datos ISI	0,4 puntos por artículo		
3.4.1.1.1.2.- Publicación original o artículo en revista no indexada SCOPUS, IN-REC, RESH:	0,2 puntos por artículo		
3.4.2.- Libros:	Máximo 2 puntos		
3.4.2.1.2.1.- Publicación de libro de autor único con código ISBN o ISSN (excluidas Tesis Doctorales):	0,4 puntos por libro		
3.4.2.1.2.2.- Coordinador de publicación de libro con código ISBN o ISSN de varios autores o autor de libro de varios autores:	0,2 puntos por libro		
3.4.2.1.2.3.- Autor de capítulo en libro con código ISBN o ISSN con varios autores	0,1 puntos por capítulo		
3.5.- Ponencias y comunicaciones en Congresos, Jornadas y Conferencias			
3.5.11.0.0.- Ponencias y comunicaciones en Congresos, Jornadas y Conferencias	0,10 puntos por ponencia o comunicación		
3.5.1.2.0.0.- Asistencia a Congresos, Jornadas y Conferencias	0,05 puntos		
La puntuación máxima que se puede obtener por este apartado será de 20 puntos.			
La puntuación máxima que se puede obtener por este baremo será de 100 puntos			
3. TOTAL PUNTUACIÓN OTRAS ACTIVIDADES			
APARTADO 1. TOTAL PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL			
APARTADO 2. TOTAL PUNTUACIÓN FORMACIÓN			
APARTADO 3. TOTAL PUNTUACIÓN OTRAS ACTIVIDADES			
TOTAL PUNTUACIÓN AUTOBAREMO			

(Para mayor información se pueden consultar los criterios interpretativos del baremo unificado. [Acceso al baremo unificado.](#))